



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

MAR DEL PLATA, 14 SEP 2017

VISTO el expediente N° 7-1709/17, por el cual las Agrupaciones Estudiantiles “Ya basta-Nuevo Más” e “Humanidades por el Proyecto”, solicitan que no se computen las inasistencias en que incurran los estudiantes y docentes que concurran el día 1° de septiembre de 2017, a la concentración convocada a partir de las 15:00, por organismos de derechos humanos y organizaciones políticas, por la aparición con vida de Santiago Maldonado, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01/02, se glosan sendas presentaciones realizadas por las mencionadas agrupaciones estudiantiles, con la fundamentación expuesta para la referida solicitud.

Lo resuelto en la Sesión N° 82, de fecha 30 de agosto de 2017.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.

Por ello,

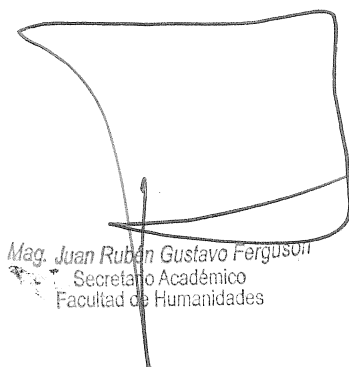
**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- Dejar establecido que, con la aprobación de este cuerpo, **no se computarán las inasistencias** en que hubieran incurrido los estudiantes que participaran de la **concentración** convocada por organismos de derechos humanos y organizaciones políticas, llevada a cabo en esta ciudad, el **día 1° de septiembre de 2017, entre las 16:00 y las 20:00**, por la **“Aparición con vida de Santiago Maldonado”**.

ARTÍCULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 5221




Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson
Secretario Académico
Facultad de Humanidades


Dra. María del Carmen Coira
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades